



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

## Nota de prensa

27 de febrero de 2020

### El BCE solicita comentarios sobre modificaciones del Reglamento sobre estadísticas de pagos

- La consulta pública concluirá el 9 de abril de 2020.
- La revisión del Reglamento era necesaria para tener en cuenta los avances en el ámbito de los sistemas de pago.

El Banco Central Europeo (BCE) inicia una consulta pública relativa a un proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre estadísticas de pago. El Reglamento se ha revisado con el fin de que las estadísticas del BCE conserven su vigencia y utilidad. En la revisión también se ha tenido en cuenta una evaluación de los beneficios relativos de los nuevos requerimientos frente a los costes potenciales para los agentes informadores.

Las estadísticas de pagos llevan recopilándose desde el año 2000. Se utilizan para identificar tendencias de pago y tienen dos objetivos principales: i) ofrecer una visión general a los ciudadanos y a los agentes involucrados de los servicios de pago en Europa en términos de número de operaciones, importes, servicios, proveedores y sistemas, y ii) contribuir a las decisiones estratégicas del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) en este ámbito proporcionando información estadística relevante. El [proyecto de Reglamento](#) introduce obligaciones de presentación de información sobre servicios y canales de pago innovadores, sobre esquemas de pago y sobre operaciones de pago fraudulentas. La recopilación de esta información permitirá al BCE desempeñar con más eficacia sus funciones de vigilancia y de catalizador en las áreas de pagos minoristas y de sistemas de pago. Además, la disponibilidad de información estadística más detallada y frecuente sobre los pagos con tarjeta contribuirá a mejorar el conocimiento por parte del BCE sobre la evolución económica y del comercio transfronterizo.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web:

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

La consulta del BCE se inicia hoy y concluye el 9 de abril de 2020. Los resultados se tendrán en cuenta en la finalización del proyecto de Reglamento. Los comentarios recibidos durante la consulta, así como un informe al respecto, se publicarán en las semanas posteriores a la consulta. Como parte de la consulta, el BCE celebrará una audiencia pública el 23 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora central europea).

En el sitio web del BCE puede consultarse información adicional sobre la consulta pública y sobre la forma de enviar comentarios.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andrea Zizola,  
tel.: +49 (0)69 1344 6551**

**Notas:**

- La presentación de información relativa a las estadísticas de pagos está regulada por el Reglamento (UE) nº 1409/2013 del Banco Central Europeo, de 28 de noviembre de 2013, sobre estadísticas de pagos (BCE/2013/43) (DO L 352, 24.12.2013, p.18).